

administración local

AYUNTAMIENTOS

PORZUNA

ANUNCIO

Modificación artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora número 11 de la tasa por prestación de servicios y realización de trabajos en el cementerio municipal

El Pleno del Ayuntamiento de Porzuna, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora número 11 de la tasa por prestación de servicios y realización de trabajos en el cementerio municipal

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.2 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, estará expuesto al público el Expediente correspondiente en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Porzuna 30 de diciembre de 2021.- El Alcalde, Carlos Jesús Villajos Sanz.

Anuncio número 6

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>